



**Convenio 004/2024**

Convenio modificatorio del contrato número 102/2024, relativo a la adquisición de refrigeradores y camas, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora e Importadora Serher, S.A.S., representada en este acto por el ciudadano Héctor Gerardo Herrera Lozano, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

**1. "El Estado" declara a través de su representante:**

1.1 Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2 Con fecha 21 de agosto de 2024, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 102/2024, derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-025-2024 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$9,004,380.52 (Son: Nueve millones cuatro mil trescientos ochenta pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.

1.3 Que mediante oficio BIENESTAR/DGPSyC/DIS/978/2024, recibido de fecha 17 de octubre de 2024, firmado por el Ing. Julio César Vilchis Fuentes, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad por parte de "El Proveedor" mediante escrito de fecha 07 de octubre de 2024, a través de su representante legal.

1.4 Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5 Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.6 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

**2. Declara "El Proveedor" a través de su representante:**

2.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2 Que su representante legal es el ciudadano Héctor Gerardo Herrera Lozano, quien

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 📞 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 [www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia"*



**Convenio 004/2024**

acredita su personalidad con el acta constitutiva de Sociedad por Acciones Simplificada ante la Secretaría de Economía, con folio de constitución SAS-1.2-201809-149924, de fecha 19 de septiembre de 2018, misma que quedó inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2018076707, de fecha 19 de septiembre de 2018, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, y se identifica con su credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

**2.3** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.4** Que tiene establecido su domicilio en calle San Lorenzo número exterior 119, número interior 3, entre calle Manzanas y calle Tojocotes, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

**2.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CIS180919731.

**3. Ambas partes declaran que:**

**3.1** Han convenido ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, séptima, octava y anexo único del contrato número 102/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de refrigeradores y camas.

**3.2** Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

**C l á u s u l a s**

**Primera.** Se modifica y amplía lo establecido en la cláusula primera, segunda, séptima, octava y anexo único del contrato número 102/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, para quedar de la siguiente manera:

**Primera. Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único y su convenio modificatorio, mismos que se agregan y describen a continuación:

Partida	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	150	Pieza	Refrigerador automático de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Calkiní, Calkiní.	\$7,469.33	\$6,722,397.00
	200		Refrigerador automático de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea.	\$7,469.33	

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 [www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia"

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector.



**Convenio 004/2024**

		Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Ciudad del Carmen, Carmen.	
	150	<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Champotón, Champotón.	\$7,469.33
	100	<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Escárcega, Escárcega.	\$7,469.33
	100	<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Hecelchakán, Hecelchakán.	\$7,469.33
	50	<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Seybaplaya, Seybaplaya.	\$7,469.33
	50	<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Tenabo, Tenabo.	\$7,469.33
	50	<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Dzitbalché, Dzitbalché.	\$7,469.33

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 [www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia"*



**Convenio 004/2024**

	50		<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la localidad de Hopelchén, Hopelchén.	\$7,469.33	
2	200	Pieza	<b>Cama tipo matrimonial</b> , tamaño estándar, integrada con una base de madera de jabín, dura, tratada y pintada en color chocolate, con 10 tiras de madera en la base, ensamble espigado y barrenado con torillos pasantes, así como un colchón marca Dream Comfort de alta densidad e hipoalergénico y de acuerdo a las medidas de la base, para la localidad de San Francisco de Campeche, Campeche.	\$5,200.00	\$1,040,000.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$7,762,397.00</b>
				<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,241,983.52</b>
				<b>Total</b>	<b>\$9,004,380.52</b>

Sin embargo, mediante el oficio BIENESTAR/DGPSyC/DIS/978/2024, recibido de fecha 17 de octubre de 2024, firmado por el Ing. Julio César Vilchis Fuentes, Director de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, por lo que a continuación se establece la siguiente ampliación:

1	114	Pieza	<b>Refrigerador automático</b> de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador. Marca: Midea. Modelo: MDRT280WINDX Para la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.	\$7,469.33	\$851,503.62
				<b>Subtotal</b>	<b>\$851,503.62</b>
				<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$136,240.58</b>
				<b>Total</b>	<b>\$987,744.20</b>

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el contrato, convenio modificatorio, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



Convenio 004/2024

**Segunda. Monto del contrato:** El monto total del contrato original es de \$ 9,004,380.52 (Son: Nueve millones cuatro mil trescientos ochenta pesos 52/100 M.N.), en tanto que el monto total del presente convenio modificatorio es de \$987,744.20 (Son: Novecientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 20/100 M.N.), que hacen un gran total de \$9,992,124.72 (Son: Nueve millones novecientos noventa y dos mil ciento veinticuatro pesos 72/100 M.N.) ambos precios fijos con los cuales se considera satisfecho "El Proveedor".

**Séptima. Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la ampliación objeto del presente convenio:** "El Proveedor" otorgará o endosará la garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente convenio (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto del bien contratado, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio.

**Octava. Lugar de entrega de los bienes:** La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total por localidad, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, los bienes correspondientes a la **partida 1 (uno)**, en las viviendas de las personas beneficiarias (en sitio), de las localidades de los Municipios de Calkiní, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Seybaplaya, Tenabo, Dzitbalché, Hopolchén y Campeche; los bienes correspondientes a la **partida 2 (dos)**, en las viviendas de las personas beneficiarias (en sitio) de las localidades del Municipio de Campeche; o en los lugares que para tales efectos señale "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del



**Convenio 004/2024**

presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

**Segunda.** Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 102/2024, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 05 de noviembre de 2024.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración  
y Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Héctor Gerardo Herrera Lozano  
Representante legal de Comercializadora  
e Importadora Serher, S.A.S.

**Testigos**

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones

Lic. Gloria Selina Fortillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales



**Anexo único**

**Ampliación del contrato 102/2024:**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida		
1	114	<p><b>Refrigerador automático de 10 pies con ahorrador de energía, con congelador y enfriador.</b>  <b>Marca: Midea.</b>  <b>Modelo: MDRT280WINDX</b></p> <p>Mantiene una temperatura estable en los alimentos gracias a la tecnología Smart Sensor que percibe los cambios de temperatura interior y exterior. Cuenta con un filtro de carbono que previene la contaminación de olores en los alimentos.</p> <p>Tiene dos compartimientos independientes: uno para frutas y/o verduras y otro que, con la ayuda de una entrada de aire directa, mantiene una temperatura más baja creando el ambiente ideal para mantener la calidad original de carnes y pescados.</p> <p>Características:          Puerta reversible y jaladera oculta.          Deodorizador, elimina malos olores.          Smart sensors, control de temperatura digital interno.</p> <p>Active C-Fresh: filtro de carbono que asegura la frescura de los alimentos por más tiempo.          Multi air Flow: flujo de aire en múltiples niveles que mantiene una temperatura estable en todos los compartimientos.          Cooling box: compartimento ideal para carnes y mariscos a la temperatura ideal (0° -1°) para mantener su sabor y frescura sin necesidad de congelar.          Capacidad: 266L.          Peso sin empaque: 48 kg.          Peso con empaque: 52 kg.          Dimensiones con empaque: ancho: 580 mm, fondo: 675 mm, alto: 1680 mm.          Dimensiones sin empaque: ancho: 545 mm, fondo: 610 mm, alto: 1657 mm.          Tipo: Iluminación LED.</p> <p><b>Garantía:</b> 2 años en productos y componentes y 10 años en compresor.</p>	Pieza		
		<table border="1"> <tr> <td><b>Cant.</b></td> <td><b>Localidades</b></td> </tr> </table>	<b>Cant.</b>	<b>Localidades</b>	
<b>Cant.</b>	<b>Localidades</b>				



**Convenio 004/2024**

		114 Localidad de San Francisco de Campeche, Campeche.	
<p><b>Observaciones:</b></p> <p>"El Proveedor" entregará 114 etiquetas individuales adheribles para los refrigeradores con medidas de 10 cms x 21.50 cms.</p> <div data-bbox="464 591 1186 927" style="text-align: center;"><p>21.50 cm</p><p>10.00 cm</p><p><b>BIENESTAR</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p></div>			

...